



PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1			
		FECHA:	20	12	2023		

Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104

Fecha elaboración: 19 de septiembre de 2024



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al numeral 3 del Artículo 7 Capítulo II del mismo Decreto: "Adquirir los bienes y servicios que requiere el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana" y conforme el Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, así como incrementar las ventas, la productividad, mejorar el servicio; Metas y objetivos que son alcanzadas gracias al arduo trabajo que desempeñan diariamente los funcionarios que laboran en la entidad. Es por ello que en apoyo a las necesidades logísticas de las Fuerzas Militares y entidades del Sector Defensa, enfocándose en la operación logística que se desarrolla en estas unidades de negocio, se requiere contar con las herramientas necesaria que cumplan con los estándares de calidad y oportunidad requeridos para esta labor, por tanto, se requiere contratar la adquisición de utensilios de cocina.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en cumplimiento de la misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas requiere contratar la "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL COMEDOR DE TROPA ADMINISTRADO POR PARTE DE AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO" lo cual se hace necesario e indispensable para el normal funcionamiento del comedor de tropa de la Regional Pacifico permitiendo el cumplimiento de la misión institucional. Así mismo contribuir al adecuado funcionamiento de la entidad, mediante el empleo eficiente, transparente y eficaz de los recursos y dar cumplimiento a la programación de los planes de compra del año 2024 de la Entidad.

Para tal fin la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes Restaurantes militares y comedores de tropa en los cuales se brinda alimentación a

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
					 <small>Grupo Social y Ambiental de las Fuerzas Armadas</small>

los infantes y soldados de nuestra fuerza pública, por lo tanto, requiere que al interior de los Comedores de Tropa administrados por la Regional Pacifico, cuenten con las mejores herramientas de trabajo para la buena preparación de los alimentos, herramientas que serán brindadas por medio de la Adquisición de utensilios y equipos de cocina.

Los utensilios de cocina, al igual que otros equipos de producción, tienen una vida útil limitada y su uso diario en la preparación de alimentos implica un desgaste significativo. La obsolescencia de estos utensilios puede afectar no solo la calidad de los alimentos, sino también la seguridad y la eficiencia en el servicio. Por lo tanto, la renovación periódica es necesaria para garantizar un ambiente de trabajo adecuado y mejorar las condiciones laborales del personal. Para el catering ubicado en la BN2 Bahía Málaga, se requiere el reemplazo de los utensilios de cocina que ya se encuentran obsoletos, fuera de servicio y ya cumplieron con su vida útil.

La Agencia Logística Regional Pacifico no cuenta en la actualidad ni con el personal ni con los medios para fabricar utensilios y equipos de cocina necesarios para el procesamiento de alimentos para las unidades de negocio de la Regional Pacifico, por lo cual se hace necesario contratar la adquisición con personal externo. Con la contratación se garantizará el buen funcionamiento de los comedores de tropa de la Regional Pacifico y así cumplir con la misión institucional.



Por lo anterior se requiere iniciar un proceso contractual de Mínima Cuantía para la "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL COMEDOR DE TROPA ADMINISTRADO POR PARTE DE AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO". Qué en condiciones de igualdad y objetividad permita seleccionar los contratistas con capacidad de realizar los suministros solicitados de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal y las normas vigentes aplicables.

Por lo anterior se requiere la adquisición de menaje y utensilios de cocina con propósito de dotar el catering de la Regional Pacifico para brindar un excelente servicio de comida caliente a nuestros infantes de marina.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que le entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Con el presupuesto asignando se sule las necesidades materiales de la Regional en un 65%

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO					CÓDIGO: CT-FO-21					
						ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			VERSIÓN No. 01		
	FECHA:			20		12		2023			



2.1 OBJETO: “ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL COMEDOR DE TROPA ADMINISTRADO POR PARTE DE AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO”

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	47	12	18	00	Equipo de limpieza
E	48	10	18	00	Menaje y utensilios de cocina
E	48	10	15	00	Equipo para calentar o cocinar
E	48	10	19	00	Tazas para servicio de mesa

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: Las determinaciones de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas a continuación y fueron elaboradas de conformidad con las necesidades de la entidad en la vigencia 2024 así:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	6	CUCHILLO PROFESIONAL, 12" PULGADAS PROFESIONAL ACERO INOX.	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS DE ENTREGA.
2	6	CUCHILLO PROFESIONAL, 10" PULGADAS PROFESIONAL ACERO INOX.	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS DE ENTREGA.
3	2	HACHUELA PROFESIONAL, EN ACERO INOX. MANGO POLIPROPILENO DE 6 A 8 PULGADAS LARGO	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS DE ENTREGA.
4	4	JARRA ACERO RECTA, CAPACIDAD 2 LITROS - EN ACERO INOXIDABLE CON AGARRADERA SOLDADA	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS DE ENTREGA.
5	4	TABLA INDUSTRIAL DE 60 X 45	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS DE ENTREGA.
6	2	RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE Y NYLON	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS DE ENTREGA.
7	2	CERNIDOR EN MALLA EN ACERO INOXIDABLE	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS DE ENTREGA.
	5	AZAFATE CON TAPA, CUADRANTE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y TIEMPOS

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
					

8		CON TAPA de 53L, 33A, 10 o más de PROFUNDIDAD	ESTABLECIDOS DE ENTREGA.
9	2	BATIDOR DE HUEVO SEMIAUTOMATICO EN ACERO	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS DE ENTREGA.
10	3	OLLA A PRESION DE 7 LT	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS DE ENTREGA.
11	3	SARTENES ANTIADHERENTE DE 30 CM	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS DE ENTREGA.
12	2	ESPATULA DE COCINA	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS DE ENTREGA.
13	2	ESCURRIDOR DE PASTAS	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS DE ENTREGA.
14	4	CUCHARON PEQUEÑO PARA PORCIONAR	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS DE ENTREGA.



CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

1. Garantía total por cada uno de los productos suministrados por un tiempo mínimo de 6 meses, contados partir del momento de su entrega y puesta en servicio.
2. El oferente atenderá dentro del término de GARANTÍA y demás requerimientos que haga el supervisor del contrato, en un plazo máximo de cinco días hábiles, las posibles novedades de funcionamiento del bien adquirido.
3. Los utensilios deben ser en acero inoxidable.
4. Los utensilios deben ser entregados debidamente empacados y sellados.
5. Los utensilios de cocina requeridos se harán en coordinación con el supervisor del contrato, mediante una sola entrega.
6. Los elementos suministrados deberán ser de buena calidad y empacados adecuadamente.

Los utensilios de cocina deben:

- ✓ Ser originales
- ✓ Ser de primera calidad
- ✓ Estar bien empacados
- ✓ Suministrarse con las especificaciones

Existe variedad y pluralidad de oferentes que ofrecen los productos objeto del presente proceso de contratación en la Ciudad de Cali, por lo cual se solicita que los futuros oferentes cuenten con su establecimiento comercial ubicado en la ciudad de Cali y con los artículos necesarios

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
					

para cumplir con el objeto del contrato, garantizando la existencia del producto las 24 horas del día.



7. **Los utensilios de cocina deben ser nuevos, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento, sin uso previo, no re-manufacturados, y contar con garantía.**
8. En el evento que se requiera el suministro de un elemento que no estén incluidos en el cuadro de relación, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de firmas que suministren el objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el suministro del bien requerido previo modificación del contrato.
9. El valor ofertado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93.
10. Se deben anexar fotografías de los Utensilios que el oferente presentara en su oferta donde se pueda evidenciar la dimensión, y características de cada uno de los elementos que entregara en el evento que le sea adjudicado, la cual debe corresponder con las fichas técnicas requeridas por la entidad.
11. Se hará una (01) sola entrega.

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

Nota 1: La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

Nota 3: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
					

adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 4: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.



Nota 5. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACIÓN					
NO.	CLASIFICACIÓN	PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITOS DE SELECCIÓN	REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN
14	Bien (Equipo)	Equipos de cafetería	<ul style="list-style-type: none"> Durante la prestación del servicio, el contratista se compromete a no dejar sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la entidad, el suelo o los cuerpos de agua existentes. Esto incluye tener un manejo adecuado de los residuos que se puedan generar. Preferiblemente el equipo debe contar con la etiqueta visible sobre consumo energético para determinar cuál equipo consume menos energía. 	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de eficiencia energética o certificado energético correspondiente (si aplica). Ficha técnica del producto. 	

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Ley 1882 de 2018

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico para este proceso contractual es de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$5.490.375)**, Incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar por la suscripción del respectivo contrato, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.13024 con fecha 2024/08/15, el cual cuenta con los siguientes rubros que se discriminan así:

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1		
					FECHA:	20	12	2023	
									

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
COEQCO COMPRA EQUIPO COMEDORES	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	1.057.483,00
COEQCO COMPRA EQUIPO COMEDORES	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	4.432.892,00
TOTAL			5.490.375,00

La adjudicación se hará de forma total a la oferta que resulte ser la mas baja, por el presupuesto asignado.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13024 con fecha 2024/08/15, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacifico por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$5.490.375).**



2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El bien y/o servicio, objeto del presente estudio deberá suministrarse hasta el 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido en el estudio previo, el oferente se obliga a entregar los suministros contratados del presente proceso contractual previa coordinación con el supervisor del contrato, en los sitios de cada trabajo a ejecutar, que se detallan a continuación:

Lugar	Ciudad
CI 5 No.85-38 Barrio Meléndez	Cali Valle del Cauca

Nota 1: En el evento que se requieran productos o elementos que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro o entrega de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o entregarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de empresas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

Nota 2: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
					

de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente.

2.8 FORMA DE PAGO: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.



Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1		
			FECHA:	20		12

- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.



Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
					 <small>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</small>

##\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co##\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “**Correo**”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: **##\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co##\$**

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.



ACUERDO MACRO DE PRECIOS: A la fecha no hay vigente acuerdo marco frente a la necesidad que pretende suplir la entidad en la TVEC.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministros.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 173 del 12 de febrero de 2024, por la cual se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico al señor Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de Selección de mínima cuantía de conformidad con lo expuesto en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1		
					FECHA:	20	12	2023	
									

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar y comisión de la Agencia Logística Regional Pacífico, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelanta un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de selección de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Marco jurídico del proceso presupuestal: De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macro económica y la homeóstasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.).

Por lo anterior se considera conveniente la convocatoria pública a través del proceso de selección de mínima cuantía.



3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacífico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
					

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.



Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1		
		FECHA:	20	12		2023

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en los Decretos No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021, de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No seria es limitada a Mipymes,

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.



4.2 Estudio de mercado:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas del servicio a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Regulatorio: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas que aplican para este tipo de servicios, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los Decretos el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en los suministros.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
					 <small>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</small>

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó cotización por medio de la plataforma SECOP II, sin embargo no se obtuvo respuesta, por lo cual se remitió correo electrónico a empresas que suministran los elementos objeto de contratación, con el fin de que se proyectara el valor del suministro correspondiente bajo las mismas condiciones.

SECTOR ECONÓMICO:

Consultar documento anexo en el presente proceso contractual denominado ANALISIS DEL SECTOR.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Con relación a los aspectos que anteceden a la adquisición del utensilios de cocina, a la fecha, la entidad no ha suscrito contrato interadministrativo y/o cualquier otro negocio jurídico que derive en el cumplimiento de las responsabilidades del objeto contractual, por lo anterior todos los gastos serán exclusivamente vinculados al rubro de funcionamiento de la entidad.

ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitó a diferentes proveedores la cotización por concepto de la "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL COMEDOR DE TROPA ADMINISTRADO POR PARTE DE AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO", con base en estas cotizaciones, se establece el costo promedio.

Para lo anterior se tuvo en cuenta las respectivas cotizaciones de 3 empresas para realizar el promedio definitivo a tener en cuenta.

Empresas consultadas que aportaron cotización:

NOMBRE	NIT	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
ALMACENES LA 13 S.A.S	900.212.550-4	CALI	3187553729	ventasweb@almacenesla13.com
CRISLOZA S.A.S	900.399.153-6	CALI	3175841121	Comercial6@crisloza.com
CNS COLOMBIA S.A.S	901.104.404-8	BOGOTA	3134734301	comercial@cnscolombia.com

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de realizar el suministro de utensilios de cocina, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales, se calculó con fundamento en la siguiente tabla:

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN No. **01**

Página **1 de 1**

FECHA:



20

12

2023



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS (UTENSILIOS)	PROVEEDOR 1 Crisloza			PORVEEDOR 2 CNS			PORVEEDOR 3 CRISTALERIA LA 13			PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL	
1	CUCHILLO DE 12 EN ACERO INOX	6	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 642.600,00	\$ 83.100,00	\$ 15.789,00	\$ 593.334,00	\$ 91.700,00	\$ 17.423,00	\$ 654.738,00	\$ 630.224,00
2	CUCHILLO DE 10 ACERO INOXIDABLE	6	\$ 61.380,00	\$ 11.662,00	\$ 438.252,00	\$ 77.100,00	\$ 14.649,00	\$ 550.494,00	\$ 62.500,00	\$ 11.875,00	\$ 446.250,00	\$ 478.332,00
3	HACHUELA 8 ACERO INOXIDABLE	2	\$ 105.840,00	\$ 20.110,00	\$ 251.900,00	\$ 102.200,00	\$ 19.418,00	\$ 243.236,00	\$ 107.800,00	\$ 20.482,00	\$ 256.564,00	\$ 250.567,00
4	JARRA ACERO INOX X 2 LT	4	\$ 138.407,00	\$ 26.297,00	\$ 658.816,00	\$ 126.100,00	\$ 23.959,00	\$ 600.236,00	\$ 127.551,00	\$ 24.235,00	\$ 607.144,00	\$ 622.065,00
5	TABLA DE 45 X 60 X2 BLANCA	4	\$ 114.476,00	\$ 21.750,00	\$ 544.904,00	\$ 119.600,00	\$ 22.724,00	\$ 569.296,00	\$ 114.700,00	\$ 21.793,00	\$ 545.972,00	\$ 553.391,00
6	RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE Y NYLON	2	\$ 24.685,00	\$ 4.690,00	\$ 58.750,00	\$ 32.500,00	\$ 6.175,00	\$ 77.350,00	\$ 26.891,00	\$ 5.109,00	\$ 64.000,00	\$ 66.700,00
7	CERNIDOR EN MALLA EN ACERO INOXIDABLE	2	\$ 40.847,00	\$ 7.761,00	\$ 97.216,00	\$ 47.100,00	\$ 8.949,00	\$ 112.098,00	\$ 47.800,00	\$ 9.082,00	\$ 113.764,00	\$ 107.693,00
8	AZAFATE C TAPA ACERO INOX CAL18 53Lx33Ax	5	\$ 184.305,00	\$ 35.018,00	\$ 1.096.615,00	\$ 202.100,00	\$ 38.399,00	\$ 1.202.495,00	\$ 196.600,00	\$ 37.354,00	\$ 1.169.770,00	\$ 1.156.293,00
9	BATIDOR DE HUEVO SEMIAUTOM EN ACERO	2	\$ 35.571,00	\$ 6.758,00	\$ 84.658,00	\$ 25.000,00	\$ 4.750,00	\$ 59.500,00	\$ 30.038,00	\$ 5.707,00	\$ 71.490,00	\$ 71.883,00
10	OLLA A PRESION 7 LT	3	\$ 162.689,00	\$ 30.911,00	\$ 580.800,00	\$ 150.000,00	\$ 28.500,00	\$ 535.500,00	\$ 156.790,00	\$ 29.790,00	\$ 559.740,00	\$ 558.680,00
11	SARTEN DE 30 CM BASIC ANTIADHERENTE	3	\$ 101.522,00	\$ 19.289,00	\$ 362.433,00	\$ 112.100,00	\$ 21.299,00	\$ 400.197,00	\$ 108.794,00	\$ 20.671,00	\$ 388.395,00	\$ 383.675,00
12	ESPATULA METALICA C/PLASTICO 2	2	\$ 61.714,00	\$ 11.726,00	\$ 146.880,00	\$ 49.600,00	\$ 9.424,00	\$ 118.048,00	\$ 53.296,00	\$ 10.126,00	\$ 126.844,00	\$ 130.591,00
13	ESCURRIDOR DE PASTAS	2	\$ 54.703,00	\$ 10.394,00	\$ 130.194,00	\$ 44.900,00	\$ 8.531,00	\$ 106.862,00	\$ 47.411,00	\$ 9.008,00	\$ 112.838,00	\$ 116.631,00
14	CUCHARON PEQUEÑO PARA	4	\$ 24.374,00	\$ 4.631,00	\$ 116.020,00	\$ 17.100,00	\$ 3.249,00	\$ 81.396,00	\$ 21.384,00	\$ 4.063,00	\$ 101.788,00	\$ 99.735,00

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		FECHA:	20	12	2023

Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del Personal	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las entregas de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN No. **01**

Página **1 de 1**

FECHA:



20

12

2023



2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento y dilaciones injustificadas en el suministro y/o entrega de los bienes	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las entregas de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual.	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las entregas de los elementos de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los elementos entregados	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad de los elementos	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad de los bienes entregados	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los bienes suministrados	Deficiencia en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Garantía Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisor y control de ejecución	Mensual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
				FECHA:	20

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico, Operacional.	No cumplimiento de las entregas de los suministros (utensilios) de acuerdo a los pedidos.	No se daría cumplimiento a las entregas de los pedidos solicitados por la entidad.	1	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor	Etapas de ejecución	En la ejecución o al liquidar el contrato	se debe informar en el Informe de supervisión si se presenta novedades.	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta de calidad de los suministros (utensilios) a contratar	baja calidad de los suministros (utensilios) contratados que presenten fallas o desgastes.	2	1	3	Bajo	Supervisor - contratista	Realizar verificación por parte del supervisor, cuando se reciba los suministros (utensilios) a contratar	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor - contratista	A partir de su adjudicación	En la ejecución o al liquidar el contrato	Realizar verificaciones, una vez se recibiera los suministros (utensilios) a contratar por parte del contratista.	En el momento de recibir los suministros (utensilios) a contratar
3	Específico	Externo	Planeación	Técnico	No entregar los utensilios en el lugar establecido en el contrato	incumplimiento en las entregas de los suministros (utensilios) por parte de la entidad	3	5	8	Extremo	Contratista	Garantía de cumplimiento.	1	3	4	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Planeación	Operacional	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	Dirección de contratos y supervisor	Legalización del contrato	En la ejecución o al liquidar el contrato	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y verificar el pago de las prestaciones	Mensual

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12




Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. 	Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más.
<ul style="list-style-type: none"> El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 	Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.
<ul style="list-style-type: none"> Con ocasión de la mala calidad del suministros entregados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. 	Suficiencia de la garantía de los suministros.	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento 50% del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y las prórrogas a que haya lugar y seis (06) meses más.

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD


Se debe incluir en los contratos celebrados por la Agencia Logística la CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2024.


PD. BLANCA TATIANA CADAVID R
 Estructurador Jurídico


TDS MARIA INES CASTRO
 Estructurador Técnico


TASD. AURORA MOSQUERA
 Estructurador Económico

